

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

Redacción y Administración

Glorieta de Galán y Castillo, 5.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XII

Teruel 16 de Febrero de 1924

Núm. 570

El Presente número ha sido
revisado por la censura militar

COMENTARIOS

LOS ESPONTÁNEOS. Así llama Vinardell a los consejeros que por doquier le han salido al Directorio queriendo aleccionarle en materia de enseñanza. Son legión los pedagogos reformadores improvisados en estos últimos tiempos. Innumerables los distintos planes que nos ofrecen para el remedio de nuestros males docentes. Esto indica que el problema de la cultura empieza a preocupar, que hay ansias de mejoramiento que interesan a la masa las cuestiones de la escuela.

Nada pierde la enseñanza con el entusiasmo apuntado. Pero aparte de esto ¿qué gana con el cúmulo de planes, algunos tan disparatados, que se proponen como soluciones a un problema, por otra parte tan estudiado, y que no encierra en sí nin gún obstáculo desconocido, ninguna dificultad imprevista?

Los iniciados, los técnicos, han hablado claro.

Hay que imitar a Francia, a Alemania, a las naciones que marchan a la cabeza de la civilización, si se quiere que España no se rezague más de lo que ya está en el concierto europeo. Los remedios caseros que se proponen no pueden curar una dolencia tan grave y tan arraigada.

TEXTOS Y CUESTIONARIOS. Este asunto de los libros de texto ha llegado a apasionar a la opinión de tal manera, que a juzgar por los dicitos que se han propinado a autores y obras, aquellos carecen de aptitud científica y pedagógica, y éstas, además de ambos defectos tienen el de ser caras en demasía.

Es innegable que entre el número tan considerable de producciones que para los estudios secundarios andan en manos de los estudiantes, se encuentran, quizá con demasiada frecuencia, libros cuya desaparición podría ser objeto del más purificador auto de fé. Cierto, que muchas publicaciones, acusan en sus elevados precios un exagerado afán de lucro.

Hay que reconocer, sin embargo, que el libro de texto con buena orientación pedagógica y fondo científico estimable, a la par que de razonable precio, existe también.

Con la implantación del texto único, como piden algunos, tal vez desaparecieran los textos raros y malos, pero la misma suerte correrían muchas obras dignas de difusión y de figurar en la biblioteca del estudiante.

Más razonable nos parece la opinión de los que piden únicamente el cuestionario único, que permite más libertad al profesor en la cátedra y más armonía entre el libro del estudiante y las tendencias científicas—en algunas ramas, tan distanciadas—de los distintos preparadores. Imponer una uniformidad tan rígida como supone el texto único podría traer perjuicio a la ciencia misma.

Antonio Ugado.

Las oposiciones restringidas

(Copiamos de *La Escuela Nacional*)

El artículo 4 del Estatuto regula la distribución de plazas de nueva creación entre las distintas categorías del Escalafón y del 151 al 154 tratan de las oposiciones restringidas para proveer esas plazas.

Peró hay una duda. Si la provisión de esas plazas ha de hacerse de conformidad con lo que disponen los referidos artículos del Estatuto, estaba demás el aditamento que lleva el apartado 2.º de la R. O. cuya inserción queda hecha; y ese aditamento parece que quiere decir y dice, que lo mismo puede ser ese procedimiento que otro que se establezca en lo sucesivo.

La Asociación Nacional del Magisterio se ha pronunciado contra las oposiciones restringidas. Vean nuestros lectores lo que dice el diario madrileño *La Correspondencia de España*.

«Según nos han informado, existe el propósito de sacar a la oposición las plazas del escalafón creadas por la R. O. de 30 del pasado Enero.

Creemos que tal noticia debe ser infundada, pues estando en una nueva era en la que predomina la justicia, es contraria a ésta tal intención. Pongamos un ejemplo.

Al reformarse las plantillas de los demás empleados, de los catedráticos, profesores, etc., ¿se anunciaron a la oposición las plazas creadas en los sueldos superiores, o pasaron a ocuparlos los que les correspondían por su número en el Escalafón respectivo? Si se crearan plazas de generales y jefes en el Ejército y la Marina, ¿se anunciarían a la oposición libre para que uno cualquiera, sólo por contestar al cuestionario, fuese general o coronel, o serían ocupadas por los primeros lugares de la categoría inmediata inferior? Pues si nada de esto ha ocurrido ni ocurrirá ni con los demás empleados o con los militares, por qué ha de hacerse con el Magisterio? ¿Ha de ser éste siempre la excepción en todas las carreras, en todas las profesiones?

Suponemos fundadamente no prosperará tal absurdo, pues se oponen a él la razón, la equidad y la justicia.

Y es muy oportuno recordar hoy un vibrante escrito que un grupo de Maestros de Albacete firmó en Noviembre de 1922. De él sacamos estos párrafos:

«Pero los Maestros y las Asociaciones de Maestros, individual y colectivamente, protestaremos contra el atropello moral.

La oposición restringida, sistema de ascenso en el Magisterio, es de injusticia suma, por que niega el mérito de la antigüedad, que es el trabajo asiduo y largo y la sabiduría de la experiencia de que se han beneficiado varias generaciones; es el privilegio para los que disponen de dinero y de influencia; es la lesión a la enseñanza de los niños desde el momento que aparta a los Maestros del trabajo, embargándoles el ánimo con la idea del triunfo, y ocupándoles el tiempo las gestiones para conseguirlo; es la indignidad para la clase del Magisterio de Primera enseñanza, porque a ningún otro orden de funcionarios públicos se aplica, y porque confiesa la mentira de nuestro Escalafón que de existir seriamente, quitaría los falsos motivos que dan pretexto al sistema; es una gran falta de lógica, porque si se admite que los ejercicios de oposición restringida son el mejor medio para aquilatar el talento y el estudio de los Maestros que prestan servicio al Estado, o bien la manera indispensable o siquiera conveniente de revisión cultural, estos ejercicios deberían celebrarse frecuentemente, cada dos meses quizás, ser de carácter obligatorio la asistencia a ellos, y que sirvieran lo mismo para ascender que para descender de sueldo y categoría. ¿Por que los jóvenes talentados y estudiosos que asaltan un pingüe sueldo han de conservarlo de por vida, si después se tumban a la *bartola* y dejan de ser talentados y estudiosos? Por qué no se han de dar todas los sueldos a los que mejores ejercicios hagan en cada momento?

¡Estimular a los jóvenes de mérito! ¡Qué engaño! Hay actualmente 4.000 jóvenes en el Magisterio y se van a colocar 20, 40, 60 por oposición restringida. Los demás... resultarán estafados.

¿Pero es que la oposición restringida por la preparación que requiere, produce un mejoramiento en la cultura de los Maestros? Esta es otra falsedad. Los Maestros saben que las plazas suelen darse no al que más sabe, sino al más vivo, y, sobre todo, saben que los programas de oposición restringida son demasiado ñoños, demasiado vulgares; que no contienen nada nuevo para un Maestro de mediana cultura, como no sea alguna rareza puesta adrede. Se fia en la suerte; los programas no obligan a estudios de importancia. Esto es exactísimo, y ahí están los programas de todas las restringidas celebradas que pueden verse. No; el negocio está en otro lado, y a ese otro lado se aplica la actividad de los que desean ganar plaza.

sabiduras de los Ministros, bien calcularás la importancia que puede tener tu voto. Porque si te dejas sobornar y lo vendes, o por indiferencia lo emites en favor de un candidato que carece de honradez, inteligencia, laboriosidad o patriotismo, y si igual que tú proceden otros españoles inconscientes del enorme valor que lleva su voto, se puede dar el caso de que el legislador sea un mal hombre, un mal español o un inepto, y como consecuencia, que las leyes por él confeccionadas sean perjudiciales a los sagrados intereses de la patria y a tus propios intereses.

Poder Ejecutivo.—Este poder reside en el Rey con los Ministros que forman el poder central, teniendo como representantes en las provincias y poblaciones, a los Gobernadores y Alcaldes en el orden civil, y a los Capitanes Generales, Generales Gobernadores y Comandantes de plaza, en el orden militar.

Poder Judicial.—La justicia se administra en nombre de Rey, y unos mismos Códigos rigen en toda la Monarquía. A los Tribunales y Juzgados (Tribunal Supremo, Consejo Supremo de Guerra y Marina, Audiencias, Juzgados de primera Instancia, Juzgados municipales y Juzgados militares) pertenece, exclusivamente, la potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales y en el fuero militar.

Poder Real.—Pertenece, únicamente, a la persona del Rey que es sagrada e inviolable. El Rey es irresponsable; los responsables son sus Ministros, ya que ningún mandato del Rey puede llevarse a efecto si no está refrendado por un Ministro. El Rey sanciona (autoriza) y promulga (ordena su ejecución) las leyes; tiene el mando supremo del Ejército y Armada, y dispone de las fuerzas de mar y de tierra.

El soldado español.—Ese eres tú; porque si no estás cumpliendo o has cumplido tu servicio en filas, lo tendrás que cumplir. Ya sabes que todos tenemos el sagrado deber,

que es a la vez el más alto honor del ciudadano, de defender la independencia e integridad de la patria, siguiendo constan- temente sus banderas hasta perder la última gota de nuestra sangre. Así lo juramos por Dios y prometimos al Rey al ves- tir el uniforme militar y armarnos Caballeros de la Patria.

Lo que debe saber el futuro soldado.—Debes saber que el alistamiento se efectúa en el mes de Enero de cada año, y que, como todos los españoles, estás obligado al cumplir la edad de 20 años, cualquiera que sea tu estado y condición, a pedir tu inscripción en las listas del Municipio en cuya jurisdicción habiten tus padres o tutores, o tu mismo si no los tienes. Desde la edad indicada, debes enterarte de los edictos y pregones de tu Ayuntamiento. Entérate, asimismo, de lo que es cupo de filas, cupo de instrucción y voluntariado.

Ten en cuenta, que el servicio se hace anualmente el tercer domingo del mes de Febrero en todos los Ayuntamientos; que el ingreso en Caja de los mozos tiene lugar el 1.º de Agosto, y no te descuides en indagar cuando es la fecha de la concen- tración de tu contingente.

El ciudadano.—Tu personalidad de ciudadano tiene, por lo que te llevo dicho, las cuatro altísimas y trascendentales facetas siguientes:

1.ª La de defensor de la patria: en tu calidad de soldado.

2.ª La de sostenedor de su nación: en tu calidad de contribuyente.

3.ª La de creador de sus legisladores: en tu calidad de elector.

4.ª La de productor de su riqueza: en tu calidad de trabajador. Y por esto, tú puedes calcular el importantísimo papel que debes desempeñar como español, y lo mucho que puedes contribuir con tus energías y laboriosidad al engrandecimiento de la Nación.

Exhortación.—Di conmigo: «Nunca estuve más contento»

Mi España entra en el buen camino». Los anhelos patrióticos de la nueva política, purificando la Administración pública, regulando los servicios, aumentando la capacidad de trabajo en todos los organismos del Estado, moralizando las costumbres, reforzando notablemente los ingresos y disminuyendo los gastos, dando, en fin, vigor y energía a la vida nacional, han sido, son acogidos por la opinión sana del país con unanimidad jamás conocida, manifestada, ante todo, en el acatamiento incondicional a los nuevos moldes de vida ciudadana.

Ahora bien, esta nueva concepción de la vida nacional, reclama impertiosamente una transformación en nuestra manera de concebir la Patria y en los deberes para con ella.

Hasta hoy, tal transformación se juzgaba imposible. Hoy, en que nuestros gobernantes han logrado con su actuación crear fundamentalmente la sensación de una esperanza, todo es posible. Porque esa esperanza es optimismo redentor, es estímulo para la honradez, es acicate para el trabajo, es imperio de la justicia, es confianza en los directores públicos.

Para terminar, repite conmigo: «Yo, Juan Español, dentro de mis limitados medios, deseo ser un elemento útil en la nueva vida nacional, y para ello prometo, por mi honor, cumplir como un perfecto ciudadano, siguiendo las normas que este Carrerismo me trazó; prometo, por mi honor, rendir el máximo provecho de mis energías y buena voluntad con mi trabajo y mi limitado amor a España. Y elevando mi mente a regiones hasta ahora para mí desconocidas, yo afirmo: La Patria, ante todo; su salud, antes que la mía; su vida, antes que mi misma vida.

Sólo así se pueden concebir los nuevos hombres, y tú debes ser uno de ellos.



fundo cambio, efectuado casi en el tiempo que dura la vida de un hombre, nos autoriza a pensar que la evolución profesional continuará su curso. Porque la aspiración de hoy a la mejora del personal actual y de su obra, no es menos viva que la de los hombres del año 1839, que buscaron la formación de mejores maestros mediante la fundación de la Escuela Normal Central. Si en el año 1843 decía el Gobierno, en circular del ministro de Fomento D. Fermín Caballero: «en vano se clamará por que se creen escuelas en los pueblos; en vano suministrarán éstos recursos para dotarlas; todo sacrificio quedará perdido si el niño se confía a un maestro ignorante y grosero»; hoy no podemos contentarnos con que el maestro no sea *ignorante ni grosero*: necesitamos ya que sea un hombre profundamente conocedor de la fisiología y la psicología del niño, y de la teoría y la práctica de la enseñanza y la educación. Cada tiempo pide lo suyo, y unos progresos empujan hacia otros.

La realización de las nuevas ideas, ya muy difundidas, acerca de lo que debe ser la tarea del maestro, exige por parte de éste una colaboración, más consciente y más activa que la que hasta ahora ha tenido, en la obra de transformación de nuestra escuela nacional. Si los primeros impulsos han venido de fuera del cuerpo profesional, es hora ya de que este mismo cuerpo se muestre vivo y dispuesto y actúe, teniendo muy en cuenta que en la nueva idea que el medio social haya de formar del maestro, influirá decisivamente la idea que éste tenga de sí mismo y de la función que debe realizar.

La idea que, algún tiempo, se tenía de la escuela y del maestro anida aún en muchas cabezas, y debemos esforzarnos para sustituirla por otra más noble y elevada.

Si el maestro se aviene a ser principalmente un guardián de niños, que cuida de que no se hagan daño unos a otros durante las horas de obligado encierro; si cree que su misión es

La Jornada Escolar

POR

D. Gerardo Rodríguez García

Maestro de Primera enseñanza;
Ex presidente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario,
Director de «La Escuela Moderna»

Revista Pedagógica y administrativa de Primera enseñanza.



Revista del Magisterio

1922

Revista del Magisterio

Director: Manuel Pardo
Editor: Manuel Pardo
Impresión: Manuel Pardo

Impresión: Manuel Pardo

El tiempo no muy remoto, cualquiera persona se creía apta para el desempeño de la misión de maestro, más o menos molesta, pero poco exigente en cuanto a cultura. El Magisterio era un oficio que no necesitaba apenas aprendizaje profesional; su categoría en la jerarquía social era la de los más modestos empleos, propios de gentes de escasos alcances; y en relación con esta categoría estaba la paupérrima e insegura remuneración que al maestro se asignaba. No he de mencionar fechas, ni hechos, de todos bien conocidos, que nos recuerdan las etapas que la escuela primaria y su Profesorado han ido recorriendo hasta llegar al estado actual, pobre todavía en realidades pero rico en esperanzas e ilusiones. Al fin, se ha reconocido que la profesión del Magisterio requiere serio aprendizaje; instrucción primaria, cuatro años de estudios académicos, oposiciones con programas acaso demasiado amplios.

MEMORIA

Como se ha podido operar tan considerable mudanza en las ideas y en la realidad social? No hemos de examinar ahora tan interesante hecho. Pero sí debemos pensar que este pro-

EL CONCEPTO ANTIGUO Y EL CONCEPTO MODERNO DE LA PROFESION DEL MAGISTERIO, EN RELACION CON LA JORNADA ESCOLAR

El tiempo no muy remoto, cualquiera persona se creía apta para el desempeño de la misión de maestro, más o menos molesta, pero poco exigente en cuanto a cultura. El Magisterio era un oficio que no necesitaba apenas aprendizaje profesional; su categoría en la jerarquía social era la de los más modestos empleos, propios de gentes de escasos alcances; y en relación con esta categoría estaba la paupérrima e insegura remuneración que al maestro se asignaba. No he de mencionar fechas, ni hechos, de todos bien conocidos, que nos recuerdan las etapas que la escuela primaria y su Profesorado han ido recorriendo hasta llegar al estado actual, pobre todavía en realidades pero rico en esperanzas e ilusiones. Al fin, se ha reconocido que la profesión del Magisterio requiere serio aprendizaje; instrucción primaria, cuatro años de estudios académicos, oposiciones con programas acaso demasiado amplios.

En este criterio queremos dar el alerta a nuestros compañeros de toda España para que se defiendan de las oposiciones restringidas ¡Protestemos todos, las Asociaciones a la cabeza, y no permitamos que se mueva un cadáver que hiede!*

Y ahora, Maestros y Asociaciones tienen la palabra.

Sección Administrativa de 1.^a enseñanza de Teruel

5 Febrero.—O.—Instrucciones para los interinos con derecho a propiedad.—Declarado por Real orden de la Presidencia del Directorio militar de 28 de Enero último (*Gaceta* del 30) exceptuados de las reglas generales establecidas para la amortización de personal los servicios de la Escuela nacional primaria y dispuesta la expedición de nombramientos por los turnos y procedimientos que señala el Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza,

Esta Dirección general, atenta en todo momento a armonizar las peticiones que se le formulan en los preceptos vigentes y en su deseo de favorecer, en cuanto éstos lo permitan, las aspiraciones de los interesados, ha acordado, antes de proceder a la adjudicación de los destinos por el sexto turno del Estatuto vigente (Maestros interinos con derecho a ser nombrados en propiedad), lo siguiente:

1.º Que los comprendidos en las listas definitivas y en término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*, se manifieste, por una sola vez en oficio dirigido a esta Dirección y presentando precisamente en la Sección administrativa de Primera enseñanza de su residencia actual, todas las provincias, por el orden preferente para las que deseen ser nombrados, reseñándolas al margen de dichos oficios, sin hacer exclusión de ninguna de ellas y separando las que correspondan a Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, bien entendido que esta elección no podrá referirse en ningún caso, a Escuela determinada, dentro de las provincias.

2.º Los oficios a que se refiere el apartado anterior serán clasificados con separación de sexos por las Secciones administrativas, formando dos relaciones en las que, por el orden

numérico con que figuran en las listas definitivas, se exprese los nombres y apellidos, remitiéndolas dentro de los cinco días siguientes al de expirar el plazo, con los oficios, a esta Dirección general.

3.º A fin de evitar reclamaciones posteriores, se recuerda a los interesados que la colocación en el Escalafón general del Magisterio dependerá únicamente de la antigüedad o la que es lo mismo, de la posesión de sus respectivos destinos, cualquiera que sea el número que en las listas definitivas tuviesen.

4.º Los que en el plazo concedido en el apartado primero no hubiesen hecho petición en la forma en el mismo prevenida, se entenderá que renuncian a la elección y serán, por lo tanto, nombrados para cualquiera de las vacantes que existan con arreglo a las conveniencias del servicio.

5.º Las Secciones administrativas de Primera enseñanza procurarán la mayor difusión de estas instrucciones para el mejor conocimiento de los interesados.—*Gaceta* 13 de Febrero).

Lo que se publica en este periódico oficial para el debido conocimiento y cumplimiento dentro del plazo marcado que expira el día 28 del actual.

Teruel 15 de Febrero de 1924.

El Jefe de la Sección,

G. Docasar.

(Boletín Oficial de la provincia).

Los interesados pueden formular sus Comunicaciones con arreglo al modelo siguiente:

Interinos con derecho a la propiedad.

Ilmo. Señor.

Número que ocupa en lista definitiva

(Aquí el número)

1—Alava (o la que sea, y así todas las de España sin hacer exclusión de ninguna y separando en la de Canarias las que correspondan a las Secciones de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

Cumpliendo lo que dispone la orden de 5 del actual, publicada en la «Gaceta» del 13, tengo el honor de manifestarle que deseo ser nombrado Maestro propietario por el 6.º turno del vigente Estatuto para una escuela de de las provincias que al margen consigno por el orden que las prefiero.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Teruel Febrero 1924.

El o la Maestro.

(Entiéndase bien que estos oficios se dirigen al encargado del Despacho de la Dirección general de 1.^a enseñanza, pero deben presentarse en la Sección Admít.^a)

Ilmo. Sr. Encargado del Despacho de la Dirección general de 1.^a enseñanza.

Librería de primera y segunda enseñanza de

VENANCIO MARCOS

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 24 TERUEL.

SASTRERÍA

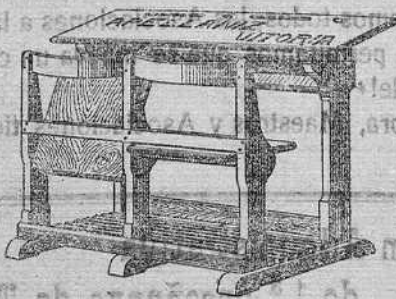
Viuda e hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas. Facilidad en el pago a los señores maestros.

Democracia, 9.—Teruel

Imprenta de Arsenio Ferruca, San Andrés 4 y 6.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija.



Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

DISPONIBLE

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA (TERUEL)

Sr..... Maestro... de